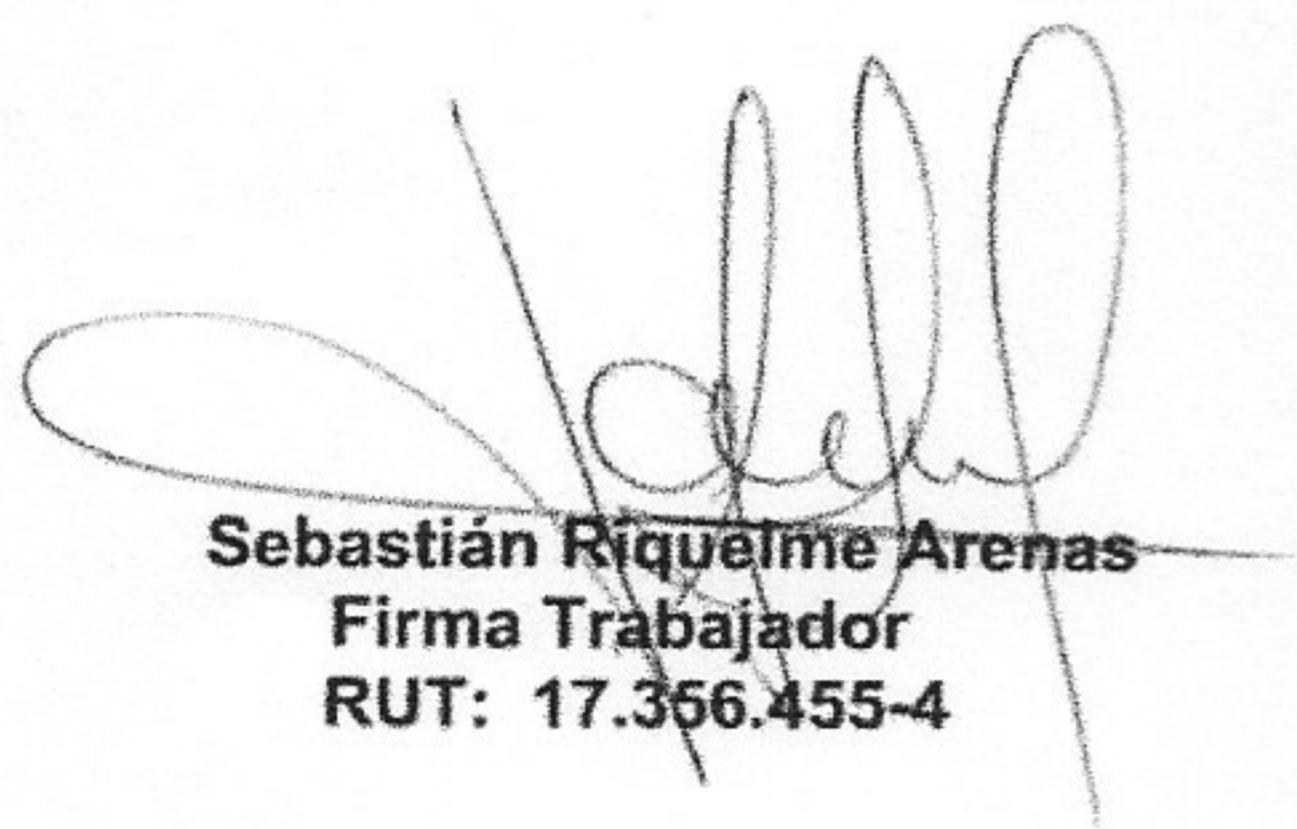


ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago, a 28 de Enero del 2020, entre la empresa **RUT: 76.813.177-5**, representada por Don Sebastian Ortiz Lancellotti rut.17.011.844-8, ambos con domicilio en Calle Sucre 2003, Comuna de Ñuñoa, en adelante "El empleador", y don **Sebastian Andres Riquelme Arenas**, Cédula de Identidad 17.356.455-4, de nacionalidad Chilena, estado civil Casado, con domicilio Calle 18 de Septiembre 170 Casa 1 Recreo Comuna Viña del Mar procedente de Valparaíso, en adelante "El trabajador", expresan que han convenido el siguiente Anexo de Contrato.

DECIMO.- Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan una renovación de contrato hasta el 29 de Febrero de 2020. De no renovarse se le avisará oportunamente antes de la fecha de término o de lo contrario pasara automáticamente a Indefinido.

DECIMO CUARTO.- El presente contrato se emite en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte y declarando el trabajador haber recibido su ejemplar, al igual que todos los elementos de seguridad y su correspondiente reglamento interno.



Sebastian Riquelme Arenas
Firma Trabajador
RUT: 17.356.455-4

Lucano Rent a Car S.A
Firma Empleador
pp. 76.813.177-5